



Tandil, 18 de diciembre de 2020.-

RESOLUCION N.º 032/2020.

VISTO

La reunión de Consejo Académico del día de la fecha y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de Consejo Académico N° 021/2020 se aprueba la modificación del Reglamento de funcionamiento del Honorable Consejo Académico y de Junta Ejecutiva para adaptarse al funcionamiento bajo la modalidad en línea o virtual.

Que el Sr. Decano informó que las autoridades de la Facultad han recibido una capacitación sobre violencia de género y discriminación por diferencias de género dentro del marco de la ley N° 27499 (“ley Micaela”).

Que el pasado 3 de diciembre se puso a consideración del equipo docente de dicha capacitación un Proyecto elaborado por el Área de gestión de la Facultad con el apoyo del Centro de Estudiantes.

Que el mismo fue aprobado y con buenas opiniones por parte del equipo docente.

Que el Proyecto es sobre una campaña de información sobre la Ley Micaela y de sensibilización sobre violencia y discriminación de género e identidad sexual en la comunidad de la Facultad de Ciencias Veterinarias.

Que el Proyecto se fundamenta en una campaña por la aplicación Whatsapp, solicitando que cada agente de la Facultad se transforme en receptor y emisor del mensaje a dos de sus contactos; de ahí que el Proyecto se llama UNO + DOS= INFINITO.

Que las y los representantes del Consejo Académico consideran muy necesaria la difusión de dicho mensaje para disminuir todo tipo de violencia dentro y fuera la Institución.

POR ELLO y en uso de sus atribuciones, el Honorable Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires,



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS



RESUELVE:

Art.1) Dar aval para que se lleve a cabo el Proyecto elaborado por el Área de gestión de la Facultad, con el apoyo del Centro de Estudiantes, denominado UNE + DOS= INFINITE (1+2=∞), para realizar una campaña de información sobre la ley Micaela y de sensibilización sobre violencia y discriminación de género e identidad sexual en la comunidad de la Facultad de Ciencias Veterinarias. Se adjunta a la presente.

Art.2) Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS



ANEXO RCA 032/2020

**CAMPAÑA DE INFORMACIÓN SOBRE LA LEY MICAELA Y DE
SENSIBILIZACIÓN SOBRE VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN DE GÉNERO E
IDENTIDAD SEXUAL EN LA COMUNIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
VETERINARIAS**

“PROYECTO UNE + DOS= INFINITE (1+2=∞)”

El presente Proyecto surge de los integrantes del Área de Gestión de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNCPBA y del Centro de Estudiantes de Ciencias Veterinarias de la UNCPBA, con el objetivo de poner en práctica una serie de acciones a partir de la capacitación brindada por el Programa de abordaje integral contra la violencia y discriminación por razones de género e identidad sexual de la UNICEN sobre la Ley Micaela.

La ley N° 27499 (“ley Micaela”) fue sancionada en el año 2019, y establece la capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación.

La capacitación constituye un instrumento para concientizarnos y concientizar sobre la problemática de los distintos tipos de violencia y de desigualdad por cuestiones de género e identidad sexual, y es la piedra angular para construir y ayudar a construir un proyecto institucional que aborde de modo general esta temática.

La FCV ya ha desarrollado acciones vinculadas con la concientización sobre la violencia de género, de manera conjunta con el Centro de Estudiantes y la Comisión de delegadas/os estudiantiles, y ha participado de actividades que han sido organizadas por otros organismos sobre esta temática. Es por ello que se propone como continuidad de ese trabajo en la comunidad de nuestra Facultad, una campaña de información sobre la ley Micaela y de sensibilización sobre violencia y discriminación de género e identidad sexual.

Objetivos:

- Informar y concientizar sobre los alcances de la ley Micaela y la problemática de violencia y desigualdad por cuestiones de género.
- Lograr que, quien recibe dicha información se convierta en protagonista al difundirla, al sentirse partícipe de visibilizar la problemática y al ser parte de una construcción general de la propia comunidad.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS



- Conocer (a posteriori) si las y los integrantes de la comunidad de la Facultad fueron parte de la citada campaña, si a partir de la misma han leído la bibliografía puesta a disposición, y si desea recibir más información o formar parte de proyectos institucionales relacionados a la temática.

Sobre el mensaje a difundir

Si bien se puede llegar a incluir a más de un mensaje en dicha campaña; como se mencionó anteriormente, los mismos se centrarán en los alcances de la ley Micaela y la problemática de violencia y desigualdad por cuestiones de género. De manera específica, los aspectos que se considerarán en estos surgirán del aporte de docentes, estudiantes, nodocentes y graduados de la FCV, teniendo en cuenta los trabajos preexistentes.

El mensaje incluirá, además, el link de acceso a: la Ley Micaela, bibliografía de referencia, la OCS N° 4589/2016 (Protocolo de actuación frente a situaciones de violencia de género) y los teléfonos de contacto para llamar por situaciones de violencia de género.

Metodología:

La difusión del/los mensaje/s se llevará a cabo a través de una persona quien lo/los enviará a dos de sus contactos y éstos a otros y así sucesivamente. De ahí el nombre del Proyecto $UNE + DOS = INFINITE (1+2=\infty)$. Unión, suma e igualdad serán los símbolos que acompañarán el mensaje de comunicación. Se decidió utilizar la aplicación del servicio de mensajería WhatsApp. Para fortalecer la difusión del/los mensajes, se utilizará la página web y las redes sociales de la Facultad, del Centro de Estudiantes y de otros organismos que deseen colaborar, informando sobre la misma y solicitando que, quien reciba el mensaje, tenga la voluntad de reenviarlo bajo la modalidad antes enunciada.

Público objetivo:

Como se mencionó anteriormente, el público al que debe llegar el mensaje es, principalmente, la propia comunidad de la FCV (pero no exclusivamente). Esto impone un desafío ya que la misma está compuesta por personas con diferentes edades, funciones, género y percepción de la problemática de referencia, entre las más importantes. Es por ello que el contenido debe ser claro y concreto; que amplíe el conocimiento sobre la temática de referencia, que estimule la actitud de la persona que recibió el mensaje para que forme parte del Proyecto (al difundir el mismo entre sus contactos) y la sensibilice en la problemática abordada para que quiera participar de nuevos proyectos institucionales.

Encuesta de evaluación:

A los 30 días de inicio de la campaña, se realizará una encuesta a las/los integrantes de la comunidad de la Facultad para conocer si ha formado parte de la misma (como receptor/a y/o multiplicador/a del mensaje), si ha leído la bibliografía indicada, si desea recibir más información, si desea formar parte de proyectos institucionales relacionados a la temática.

*Pinto 399 (7000) Tandil - ARGENTINA - Tel/Fax: (54) 249 -4385850 y líneas rotativas
www.vet.unicen.edu.ar*



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS



Bibliografía:

- Ley 26.485. Ley de protección integral a las mujeres.
https://www.oas.org/dil/esp/ley_de_proteccion_integral_de_mujeres_argentina.pdf
- Ley 24799. Ley micaela de capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres poderes del estado.
(<https://www.argentina.gob.ar/generos/ley-micaela>).
- Ley N° 26743. Identidad_de_genero.
(http://www.jus.gob.ar/media/3108867/ley_26743_identidad_de_genero.pdf).
- Vázquez Laba, Vanesa; Palumbo, Mariana y Fernández, Carla. 2016. ¿Cómo prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género en las Universidades? Revista de Ciencias Sociales. 114 pp (<http://www.sociales.uba.ar/wp-content/blogs.dir/219/files/2016/11/19.-dossier-FERNANDEZ.pdf>).



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS



PRIMER MENSAJE DE DIFUSIÓN

**PROYECTO
UNE+DOS=
INFINITE**

**CAMPAÑA DE
INFORMACIÓN SOBRE
LA LEY MICAELA
Y
SOBRE VIOLENCIA Y
DISCRIMINACIÓN DE
GÉNERO E IDENTIDAD
SEXUAL**



Centro de Estudiantes
FCV-UNCPBA



Facultad de Ciencias
Veterinarias. UNCPBA

¿Sabías que la ley Micaela establece la capacitación en la temática de género y violencia contra las mujeres para todas las personas que se desempeñen en la función pública?

¿Sabías que por violencia contra las mujeres se entiende a toda conducta, acción u omisión, que afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal?

UNITE, SUMATE a este proyecto **UNE+DOS=∞** por la **IGUALDAD** de género, y en contra de la violencia y la discriminación por razones de género. **Sólo tenés que re enviar este mensaje a dos de tus contactos y serás una parte fundamental de nuestro proyecto.**

Para más información podés visitar la página de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNCPBA (<http://www.vet.unicen.edu.ar/>).